

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE
IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE",
LICITACION N° 3520-40-LE19.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.288.-

DALCAHUE, 05 de diciembre del 2019.-

VISTOS: El Certificado de Fianza N°B0056455 de fecha 29/11/2019 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 21/11/2019, El decreto alcaldicio N°2.174 de fecha 15/11/2019 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 25/10/2019, La carta del contratista de fecha 25/10/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, El decreto alcaldicio N°2.032 de fecha 15/10/2019 que aprueba la modificación, la modificación de contrato N°01 de fecha 15/10/2019, el informe de la ITO de fecha 14/08/2019, carta del contratista de fecha 10/08/2019 solicitando aumento de plazo, correo electrónico del contratista con consultas y/o aclaraciones sin respuesta a la fecha 10/10/2019, el decreto alcaldicio N°1.822 de fecha 06/09/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el Acta entrega de terreno de fecha 06/09/2019, el decreto alcaldicio N°1.794 de fecha 02/09/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°1.772 de fecha 27/08/2019 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 26/08/2019, el certificado de fianza N° de folio B0049256 de MásAVAL de fecha 26/08/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.691 de fecha 14/08/2019 que adjudica licitación pública N°3520-40-LE19, el decreto alcaldicio N°1.580 de fecha 26/07/2019 que llama a licitación pública ID 3520-40-LE19, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 21 de noviembre del 2019, correspondiente a la obra denominada "**MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE**" ejecutada por la empresa **Constructora Vizion Limitada, R.U.T. N°76.627.172-3**, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C. I. N°

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° B0056455 del Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **Constructora Vizion Limitada, R.U.T. N°76.627.172-3**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.743.103.-, de fecha 29/11/2019, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE**".

3.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N° B0049256 del Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **Constructora Vizion Limitada, R.U.T. N°76.627.172-3**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.743.103.-, de fecha 26/08/2019, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/MAAB/RPSN/pbd. -